

Profesores de Castellano, señores Honorio González Guill, Melchor Lasso de la Vega P. y Moisés Tejera.

Profesores de matemáticas, señores Luis Colerier, Abel Bravo y Joaquín F. Franco.

Profesor de Dibujo Lineal, señor Moisés Tejera.

Profesor de Dibujo Industrial, Composición Decorativa y Tecnología de Alfarería y Construcción, señor L. Villanueva Meyers.

Profesor de Geometría Descriptiva, señor Víctor M. Tejera.

Profesor de Física, señor Abel Bravo.

Profesor de Mecánica Elemental y Aplicada, Resistencia de Materiales y Proyectilismo, señor Manuel E. Pérez Melo.

Profesor de Geografía Industrial e Historia de las Artes y Oficios, señor José A. Chorrer.

Profesor de Instrucción Cívica, señor José L. Fábrega.

Profesores de Inglés, señores Manuel E. Melo y Juan Brin Jr.

Profesor de Materias Primas y Química Elemental, señor H. D. Sosa.

Profesor de Higiene y Primeros Auxilios, señor Harry Strunz.

Profesor de Urbanidad, señor Honorio González Guill.

Profesor de Contabilidad Industrial, señor Olegario Henríquez.

Profesor de Educación Física, señor Luis T. Zerr.

Profesor de Música, señor Santiago B. Sosa.

Inspector, Asesor Técnico, señor Manuel E. Pérez Melo.

Jefe del Taller de Mecánica, señor Juan B. Alvarado.

Jefe del Taller de Electromecánica, señor Emigdio Benítez.

Jefe del Taller de Metales, señor Manuel Herrera R.

Jefe del Taller de Fundición, señor Leonardo Pérez C.

Jefe del Taller de Maderas, señor José L. Pérez R.

Jefe del Taller de Reparaciones de Máquinas de precisión y galvanoplastia, señor Leopoldo Quintero.

Jefe del Taller de Herrería, señor Telmo Ruglianch.

Jefe del Taller de Automovilismo, señor Nabot A. Smart.

Maestro Constructor, señor Antonio Benalcázar.

Maestro de Alfarería, señor Salvador Olivet.

Maestro de Carpintería, señor Nicolás E. Casis V.

Ayudante del Taller de Metales, señor Alejandro Garrido.

Ayudante del Taller de Electromecánica, señor José Herazo.

Ayudante del Taller de Fundición, señor Fernando Pérez C.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 52 DE 1927

(DE 30 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal administrativo de la Escuela de Artes y Oficios.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos del personal

administrativo de la Escuela de Artes y Oficios, así:

Director, señor Honorio D. Sosa.

Secretario-Tesorero, señor Nicolás Valderrama.

Inspector Jefe, señor M. Lasso de la Vega P.

Inspectores, señores Moisés Tejera, José A. Chorrer y José A. Sierra.

Económico, señora Honorio Cogley de Boza.

Almuerzo, señor Miguel A. Tejera.

Porteros, señores Rodolfo Suarez, Benedito Uribe.

Primer Cocinero, señor Ramonito Cortez.

Segundo Cocinero, señor Manuel T. González.

Sirvientes, Víctor Gálvez, Simón Grahl, Gerardo Pinazo, Mateo Boza, Guillermo Cornejo, Manuel de J. Quintero, Sixto Valderrama, Brígido Ordóñez y Sebastián Grahl.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 53 DE 1927

(DE 30 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal docente de la Escuela Profesional.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos en el personal docente de la Escuela Profesional, así:

Profesores de Castellano, señorita María H. Abadía, Enrique G. Arambas y Otilia Jiménez S.

Profesora de Educación Física, señorita Enriqueta Arjona.

Profesoras de Inglés, señoras Mercedes Auerbach y Perseverancia Vega de Arias.

Profesor de Fisiología e Higiene, señor Santiago E. Barza.

Profesor de Instrucción Cívica, señor Enrique G. Abrahams.

Profesora de Bordado a Máquina, señora Esther Fernández.

Profesor de Contabilidad, señor S. E. García.

Profesor de Historia, señor Víctor F. Goytia.

Profesora de Urbanidad, señorita Isabel Herrera O.

Profesores de Telegrafía, señor Carlos Jaramilla, señorita Carmen Méndez y señora Hersilia de Mercado.

Profesor de Caligrafía, señor Max Lemm.

Profesores de Dibujo, señor Max Lemm y señora Hilda P. de Quintero y señorita Consuelo Amador.

Profesor de Psicología y Metodología, señor Maximiliano Arosemena.

Profesora de Mecanografía, señorita Delia D. Morales.

Profesor de Mecanografía, señor Luis Morales H.

Profesor de Estenografía, señor Luis Morales H.

Profesor de Correos, señor Carlos Ortiz.

Profesor de Aritmética, señor Cirilo J. Martínez y señorita Ana Luisa Sáenz.

Profesora de Alimentación, señora María de Pool.

Profesora de Administración del Hogar, señora Luz María Ramos,

Profesor de Ciencias Naturales, señor Fláurecio Icaza.

Profesores de Música y Piano, señora Sixto de Soto y señor Santiago Sosa.

Profesora de Lavado y Planchado, señorita Evelia Tejada.

Profesora de Geografía, señorita Lucía Ortiz.

Profesora de Sombrecería, señora Lasteria de Navarro.

Profesores de Costura, señoritas Leonidas Noubet y Ernestina Herrera.

Jefa del Taller de Modistería, señora Rosa W. de Escobar.

Ayudantes de Taller, señorita Elisa Valdés, Ernestina Herrera, Emilia Rotzky, Leonidas Noubet, María de Pool, Isabel María Jiménez y Carmen Méndez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 54 DE 1927

(DE 30 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal docente de la Escuela Normal de Institutoras.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase el personal docente de la Escuela Normal de Institutoras, así:

Profesores de Castellano, Srs. Enrique Ruiz Vernacci, Angel M. Herrera, María de J. Barria y Catalina G. de Benedetti.

Profesora de Castellano y Urbanidad, señora Josefa de Jaén.

Profesores de Matemáticas, Srs. Abel Bravo, Débora H. de Ayala, Julia N. de Uribe, J. M. Quirós y Q.

Profesoras de Inglés, Sras. Ida C. Navarro, Rosa Ehrman, Victoria Fábrega.

Profesor de Psicología, señor Pedro Campana S.

Profesor de Pedagogía Teórica y Práctica, Sr. Richard Neumann.

Profesor de Geografía General, Sr. José Guardia Vega.

Profesor de Geografía General, Sr. Carlos M. Gallegos.

Profesora de Geografía General y Descriptiva, señora Sofia F. de López.

Profesora de Historia Antigua y Medieval, Historia Moderna y Contemporánea, e Historia Nacional y Americana, Sra. Inés F. de Prieto.

Profesor de Historia Nacional y Americana y de Física, señor José Pérez.

Profesor de Botánica y Sociología, señor Pablo Arosemena.

Profesor de Biología, señor Fláurecio Icaza.

Profesora de Higiene, Ernestina Suarez.

Profesor de Instrucción Cívica, Sr. Cirilo J. Martínez.

Profesora de Religión, señora María Q. de Castellón.

Profesora de Artes Domésticas, Señora Elvira L. de Batalla y Señora Leonila Valdés.

Profesoras de Música, Señoritas Rosa Prieto y Lilia C. Sosa.

Profesoras de Educación Física, Señoritas Enriqueta Arjona y Ernestina Suarez T.

Profesora de Piano, señora Luisa E. C. de Burgos.

Profesor de Dibujo, señor Roberto Lewis.

Profesora de Caligrafía, Señorita María Esther Pacheco.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 55 DE 1927

(DE 25 DE MAYO)

por el cual se nombra un Ingeniero supervisor de los trabajos de construcción del muelle de Aguadulce.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José Ramón Guizado, Ingeniero Supervisor de los trabajos de construcción del muelle de Aguadulce, con el sueldo mensual de cien balboas (B.100.00).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 1899

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Banco de Patentes y Marcas. Resolución número 1899.—Panamá, Junio 1º de 1927.

En memorial fechado hoy, pide el señor E. S. Humber, como apoderado de la «The Dorr Company», domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de Norte América se declare firme el período de diez (10) años, por el cual se concedió en esta República patente de privilegio a favor de sus poderantes, sobre un invento que se relaciona con mejores en aparatos para separar líquidos de sólidos, por decantación y sedimentación, etc.

Estudiado el asunto se ha comprobado que con fecha 18 de Agosto de 1924, y mediante la Resolución número 1230 de la misma fecha se le concedió el término de diez (10) años para explotar dicho invento y como el peticionario ha acompañado a su solicitud el comprobante de que se ha hecho uso de la patente de privilegio durante el primer tercio del término para que fue concedido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2002 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Declarar, como en efecto se declara, firme el período de diez (10) años por el cual se concedió la Patente de Privilegio número 203 a favor de la «The Dorr Company», de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

SOLITUD

de registro de patente de invención

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

De acuerdo con el artículo 1950 del Código Administrativo, suplico a usted se sirva ordenar el registro de la Patente de

Invención

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

Invencción registrada en los Estados Unidos de América el 2 de Septiembre de 1924 bajo el número 1507449, a favor de Owen P. Smith (difunto).

La patente de invención en referencia se relaciona con medios para succionar las vías y los cueros conductores en un conductor mecánico de señuelo para pistas de carreras de perros.

Se desea registrar esta Patente por el término de estorcer (15 años), y el certificado de registro debe expedirse a favor de Hannah M. Smith, administradora de la sucesión de Owen P. Smith.

El poder que me faculta en el asunto va junto con mi solicitud de esta misma fecha corroborada con otra Patente de mis preferencias y acompañado todos los demás requisitos que las leyes requieren en el asunto.

Panamá, 30 de Mayo de 1927.

pp. Hannah M. Smith, Administradora de la sucesión de Owen P. Smith.
E. S. Hamber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 1º de Junio de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

De acuerdo con el artículo 1930 del Código Administrativo, suplico a usted se sirva ordenar el registro de la Patente de invención registrada en los Estados Unidos de América el 2 de Septiembre de 1924, bajo el número 1507439, a favor de Owen P. Smith (difunto).

La patente de invención en referencia se relaciona con mejoras en reglas de partida para perros, en pistas de carreras de perros.

Se desea registrar esta patente por el término de estorcer (15 años) y el certificado de registro debe expedirse a favor de Hannah M. Smith, administradora legal de la sucesión de Owen P. Smith.

ANEXOS:

Comprobante del registro de la patente de invención en los Estados Unidos de América y del nombramiento judicial de la Administradora de la sucesión.

El poder que me faculta en el asunto.

Comprobantes del pago de los derechos fiscales correspondientes.

Explicación detallada por duplicado del invento.

Dibujos por duplicado.

Panamá, Mayo 30 de 1927.

pp. Hannah M. Smith, Administradora legal de la sucesión de Owen P. Smith.

E. S. Hamber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 1º de Junio de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la *Pepin Syrup Company*, domiciliada en No. 416, calle West Washington, ciudad de Monticello, Estado de Illinois, para amarrar y distinguir en el comercio una preparación para el tratamiento de enfermedades digestivas.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva

LAXO-PEP-SEN

y se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, botellas, paquetes, otros receptáculos, etc., de estos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

Se acompaña:

El poder que me faculta en el asunto, y los demás requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Mayo 11 de 1927.

E. S. Hamber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 1º de Junio de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas, el Sub-Secretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

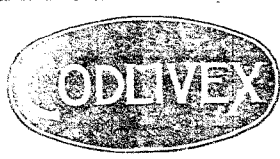
2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Sírvase ordenar el registro a favor del señor *Fred B. Adams* de Nueva York, Estados Unidos de América, de una marca de fábrica consistente en la palabra



y que sirve para distinguir productos farmacéuticos en general y especialmente un extracto concentrado en forma de tableta, de aceite de hígado de bacalao y de otros análogos.

El dueño de la marca se reserva el derecho de usarla en cualquier tamaño, color, forma, combinación o estilo de letra, sin que por eso se altere su carácter distintivo.

Acompaña:

El poder respectivo.

Certificado del registro en el lugar de origen.

Comprobantes del pago de los impuestos.

Cuatro facsímiles y un cliché.

Panamá, Mayo 31 de 1927.

E. Jaramilla Avela.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 1º de Junio de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas, el Sub-Secretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Mayo de 1927.

As. 3154. Escritura número 829 de 27 de Julio de 1923 extendida en la Notaría 1ª, por la cual José Bloise vende una cantina situada en la calle 14 Oeste de esta ciudad, a Blas Bloise.

As. 3155. Oficio 761 de esta fecha, suscrito por el Juez 5º Municipal de este Distrito, en el cual comunica secuestro sobre una nave denominada «Angélica», hoy «Matilde», de propiedad de Porfirio Ortega.

As. 3156. Escritura 639 de esta fecha otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Li Yi confiere poder a Lee Yui Tong y sustitúele al mismo dos poderes generales de Han Hap y Wang Back.

As. 3157. Escritura número 223 de 26 de Mayo de este año de la Notaría de Colón, por la cual Luis Eideuco Estenoz Junior confiere poder general a Luis F. Estenoz.

As. 3158. Escritura 220 de 25 de los corrientes extendida en la Notaría de Colón, por la cual Nathaniel Hill vende parte de minas que posee en Veraguas a Joshua Jesarun Henríquez y a otro.

As. 3169. Escritura 221 de 25 de Mayo de 1927, extendida en la Notaría de Colón, por la cual Nathaniel Hill constituye hipoteca sobre varias propiedades suyas a favor de J. J. Henríquez y otro.

Panamá, 30 de Mayo de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Mayo de 1927.

As. 3160. Escritura 652 de ayer de la Notaría 2ª, por la cual Ofelio Barranco confiere poder a Ramón G. Giraldo.

As. 3161. Escritura 561 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Cristina Palma de León constituye hipoteca a favor de Ernesto Alemán y Manuel G. de Alemán sobre la mitad de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 3162. Certificado 979, de 22 de Marzo de este año, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social «Chapman y Cia. Ltd.»

As. 3163. Escritura 316 de 28 de los corrientes, extendida en la Notaría 1ª por la cual la Nación concede a hipoteca a «Chapman y Cia. Ltd.» sobre una finca en esta ciudad.

As. 3165. Certificado 931 de 25 de los corrientes, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social «Felipe Kwai B. n.»

Panamá, 31 de Mayo de 1927.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de Br 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

RUBENIO A. MORALES.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Los Santos

Por medio del presente edicto cita y emplaza a la s-ñora Simona González de Medina, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación, se presente a estar a derecho en la demanda de divorcio que le sigue ante este Despacho el señor Manuel de Jesús Medina.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos veintisiete.

El Juez,

JOSE L. PEREZ.

El Secretario,

6 vs.—2 Manuel de J. Vargas D.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá.

Cita a Fred Headley, para que comparezca a este Tribunal durante el término de treinta días, a ser oído en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposa Loise Bent de Headley, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le nombrará defensor, con quien continuará el curso de la demanda.

Conforme lo ordena el artículo 1349 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de treinta días hábiles, hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintisiete, y copia de él se entrega al interesado para que lo haga publicar de acuerdo con la ley.

El Juez Primero del Circuito,

D. JIMÉNEZ A.

El Secretario,

Luis María Soto.

6 vs.—4

AVISO

El suscrito Administrador de Tierras de Veraguas, para los efectos del artículo 61 de la ley 29 de 1923, al público,

HACE SABER

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud:

